

**RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto por la que se designan colaboradores permanentes en la Inspección de los Convencios vigilados por la Cuarta Inspección Regional y el sector textil de Impuestos sobre el Gasto.**

Hmo. Sres.: En cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 38 de la Ley de 28 de diciembre de 1957 sobre vigilancia de los Convencios Industriales, convenciones o tratados acordados entre la Organización Sindical y el Ministerio de Hacienda para la ejecución de las Impuestos sobre el Gasto y de las facultades otorgadas a esta Dirección General sobre nombramiento de personal Inspector ilícito para llevar a cabo estos trabajos y a los Inspectores regionales por Resolución de 12 de septiembre de 1958 ratificadas en la de 20 de junio último para proponer la designación de colaboradores permanentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Inspección General, previo informe de la Sección de Convencios, y così la aprobación del excelentísimo señor Ministro, acuerda:

1.º Designar colaboradores permanentes del Ingeniero Jefe de la Cuarta Inspección Regional de Impuestos sobre el Gasto a los siguientes Ingenieros Industriales:

Don Juan Puertas Serra (Chacineras menores), don Aurelio Rodríguez Contreras (Fabricantes) y don Perfecto Albert Altimir (Alumacelular). Convenio de Conservas Carnicas.

Don Marcos Llumargás Torres, Convenio de Vermut.

Don Tomás Mengual Torres, y don Antonio Vilà Despujols. Convenio de Tabacos de Canarias.

Don Juan Luis Murín Sainz y don Vicente Monfort Tena. Convenio de aparatos de iluminación.

Don Andrés A. López Rey y Sánchez, Convenio de Fotografías.

2.º Designar colaboradores permanentes del Ingeniero Jefe del Sector Textil a los siguientes Ingenieros Industriales:

Don Adolfo Folch Llopart, Convenio de hilados de lana. Don Manuel Ríos, Enrique, Convenio de hilados de yute.

Don Alejandro d. Mir Clapés, Convenio de hilos de seda. Don Julián Hernández Coyolosa, Convenio de hilados de fibras artificiales.

Don José Mariano Cornellá, Convenio de hilados de algodón. Don Jorge Curell Sinfol, Convenio de hilados de esparto manual.

Lo digo VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1960.—P. D. A. Cejudo.

Hmo. Sres. Delegados y Subdelegados de Hacienda.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se declara jubilado al Adjunto Industrial don Francisco Pardo Fornell.**

Hmo Sr.: Cumpliendo la señal reglamentaria de jubilación el día 11 de los corrientes el Adjunto Mayor de primera clase del Cuerpo de Adjuntos Industriales a Servicio de este Departamento, adscrito a la Delegación de Industria de Cádiz, don Francisco Pardo Fornell.

Esta Subsecretaría de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del Estatuto del Cuerpo Jurídico de 22 de octubre de 1926, en la Ley de 27 de octubre de 1934 y lo establecido en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 8 de octubre de 1957 sobre clasificación en el funcionamiento y resolución de los asuntos de Personal, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber indicado más abajo, el día 2 de septiembre del corriente año, a don Francisco Pardo Fornell.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1960.—El Subsecretario, A. Suárez.

Hmo. Sr. Director general de Industria.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCIÓN de la Subsecretaría de Comercio por la que se declara corrida la plaza en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos de Tiendas, Comercio del Estado, por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Luis María Valdemoro y López de Baro.**

Vacante una plaza de Técnico Comercial del Estado, Jefe de tercera clase, por fallecimiento del ilustrísimo señor don Luis María Valdemoro y López de Baro (q. e. p. d.).

Esta Subsecretaría de conformidad con las facultades que le confiere la legislación vigente, muy especialmente en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido aprobado por Decreto de 20 de julio de 1937, y disposiciones complementarias, ha tenido a bien aprobar la siguiente corrida de escalas en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado:

Asciende a Técnico Comercial del Estado, Jefe de tercera clase, en propiedad, don Huberto Villar Serratillet, que venía ocupando dicha categoría en comisión de servicio; en consecuencia, asciende a Técnico Comercial del Estado, Jefe de tercera clase, en comisión de servicio, el ilustrísimo señor don Leopoldo Zupanecarrigal Calvo, quien por encontrarse en situación de excedencia especial con reserva de plaza, no ocupará vacante, dando lugar a que sea ascendido en las mencionadas condiciones, es decir, en comisión de servicio, a Jefe de tercera clase el ilustrísimo señor don Alvaro Iranzo Cunha. Asciende a Técnico Comercial del Estado de primera clase, en propiedad, don Francisco Arana Basabe, que ya lo era en comisión de servicio, y a Técnico Comercial del Estado de primera clase, en revisión de servicio, don Luis Basurto Acuña. Por último, el Técnico Comercial del Estado de segunda clase don Manuel Zarobe Segurota, que se encontraba en dicha categoría en comisión de servicio por no existir vacante en propiedad, pasa a ocuparla con este carácter; y el Técnico Comercial del Estado de segunda clase don Juan Richard Oliver, que se encontraba en categoría inferior, pasa, en comisión de servicio, a ocupar la vacante que se produce en la suya propia.

Estos ascensos surtirán efectos administrativos y económicos a partir del día 8 del corriente mes de julio.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1960.—El Subsecretario, F. García Moncós.

Se. Jefe Superior de Personal y Régimen Interior de los Cuerpos Especiales de Comercio.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 5 de septiembre de 1960 por la que se jubila a don Ramón Alvarez Sala y Altarés Sala.**

Hmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pusivas de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934, Decreto de 20 de julio de 1957, así como en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 8 de octubre del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Ramón Alvarez Sala y Altarés Sala, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, con destino en la Escuela de Comercio de Gijón, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.